



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Página - 1 - de 1

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, la Señora Alcaldesa Accidental Doña Piedad Dolores Campillos López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 10-03-2017.-

En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que celebradas las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento con fecha del 13 de junio de 2015, tras lo cuál en el llamado Pleno de Organización, la Corporación aprobó el régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

RESULTANDO que es preciso convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno con objeto de aprobar inicialmente y lo antes posible el Presupuesto General del ejercicio 2017 dado que actualmente se encuentra prorrogado el de 2016, habiendo transcurrido la fecha límite para su aprobación y entrada en vigor, esto es, el 31 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 10 de marzo de 2017 (Viernes) a las 19.30 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos: 1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 2º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO/ ESTATUTOS REGULADORES DE LA EMISORA MUNICIPAL «RADIO IZNÁJAR». 3º APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE-A RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS ROBOS EN EL CAMPO. 4º ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO SOSTENIBLE «IZNÁJAR 2015 – ENTRE AGUAS Y OLIVOS». 5º APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DE ACUERDO CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. 6º TOMA DE CONOCIMIENTO Y, RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. 7º POSIBLES MOCIONES Y PROPOSICIONES QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA. 8º INFORME DE ALCALDÍA. 9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

La Alcaldesa Presidenta Acctal. Fdo.: Doña Piedad Dolores Campillos López	El Secretario Interventor Fdo.: Don José Llamas Iniesta
--	--